Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Risaralda Centro Zonal Pereira CLASIFICADA



NOTIFICACION POR AVISO

NOTIFICADO: LEIDY JULIETH CHICA SANCHEZ

IDENTIFICACIÓN: 1116243992

TRÁMITE: INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS

MOROSOS - REDAM-

HISTORIA DE ATENCIÓN: 1117352481

SIM: 280130518

La suscrita Defensora de Familia del ICBF Centro Zonal Pereira ubicado en la carrera 8 bis No. 35-11 Pereira, informa al (la) señor(a): LEIDY JULIETH CHICA SANCHEZ con **C.C. No 1116243992**, a quien se le envió radicado No. 202555001000023801 de fecha 2025 а la dirección reportada abril de por yulieth24chica@gmail.com, sin recibir respuesta, en su calidad de acreedora alimentaria, que a través del presente aviso se le notifica Resolución 066 de fecha veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticinco (2025), mediante el cual esta Defensoría de Familia Resolvió la solicitud de inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), según lo contempla la Ley Estatutaria 2097 de 2021 y decreto 1310 de 2022 y que tiene en su parte resolutiva establece:

"RESOLUCIÓN No. 066 21 de febrero de 2025 POR LA CUAL SE RESUELVE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)".

SIM: 280130518

PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE la inscripción el registro REDAM del señor ALAAN FELIPE MOLINA AGUILAR, por considerar que no se encuentra en mora en su obligación alimentaria de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

SEGUNDO: Se informa a las partes que contra la presente decisión procede el recurso de reposición dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la misma de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 de la ley 2097 de 2021, que deberá ser presentado en los términos establecidos en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELIZABETH RODRIGUEZ RODRIGUEZ

Defensora de Familia Centro Zonal Pereira"

Se le advierte que, la presente notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente de la fijación de este aviso en la cartelera del Centro Zonal Pereira, momento a partir del cual empezará a correr el término de diez (10) días hábiles siguientes para que los interesados puedan interponer recursos de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011

www.icbf.gov.co









Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Risaralda Centro Zonal Pereira CLASIFICADA



Dando cumplimento a la Resolución 066 del 21 de febrero de 2025, se procede a notificar por aviso según lo contemplado en inciso 2 del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

Se anexa copia informal de la Resolución 066 del 21 de febrero de 2025, Por la cual se resuelve solicitud de inscripción en el registro de deudores Alimentarios Morosos (REDAM).

Dada en Pereira, a los 10 días del mes de junio de 2025

CUMPLASE,

ELIZABETH RODRIGUEZ RODRIGUEZDefensora de Familia





